



RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.395/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Leandro Damián SUAREZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial "Crio. Inspector ® Eduardo Victoriano Taret" de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 32 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 34 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 35 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 36 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico considera la imposibilidad de hacerlo por falta de documentación;

QUE a fs. 37 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 38 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho N° 347/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 41);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total al alumno Leandro Damián SUAREZ (D.N.I. N° 32.657.194) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis y Producción de los Discursos de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial "Crio. Inspector ® Eduardo Victoriano Taret" de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR equivalencia total al alumno Leandro Damián SUAREZ (D.N.I. N° 32.657.194) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial "Crio. Inspector ® Eduardo Victoriano Taret" de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Leandro Damián SUAREZ (D.N.I. N° 32.657.194) en las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Sociología General de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Instituto Superior de Formación Policial "Crio. Inspector ® Eduardo Victoriano Taret" de Río





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Leandro Damián SUAREZ del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

626